

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-ARU-002
	PARA EL CONTROL DE SUPERVIVENCIA DEL PENSIONADO	VERSIÓN 5
		Página 1 de 6
		Fecha de Aprobación 30/09/2021

PORTADA

A) HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	22/01/2009	Lanzamiento Procedimiento
2	15/11/2012	Actualización del procedimiento con base en la Ley Anti tramites Decreto 019 Enero 10 de 2012 Artículo 21 y la conformación del Grupo de Atención al Usuario. Los cambios se visualización en letra cursiva con base en el procedimiento de control de documentos.
3	27/10/2017	Se incluye la segunda consulta en el sistema SISPRO para verificar la supervivencia de los pensionados, previo al giro de la nómina de pensionados
4	14/12/2018	Revisión del documento actualización de los responsables.
5	30/09/2021	Actualización del procedimiento de acuerdo al Modelo Integral de Servicio al Ciudadano MISC. Revisión de los controles del capítulo 8 controles existentes

B) REVISIONES Y APROBACIONES DEL DOCUMENTO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Maria Alejandra Muñoz Delgadillo	Nombre: Vilma Garcia Pabon	Nombre: Francisco Álvaro Ramírez Rivera
Cargo: Profesional Especializado SPE	Cargo: Subdirectora de Prestaciones Económicas	Cargo: Director General
Fecha: 30/09/2021	Fecha: 30/09/2021	Fecha: 30/09/2021

REVISÓ
Nombre: Oscar Herrera Isaza
Cargo: Contratista Asesor de Calidad
Fecha: 30/09/2021

C) LISTA DE DISTRIBUCIÓN

N°	NOMBRE Y CARGO
1	Subdirectora de Prestaciones Económicas
2	Contratista Asistente de la Subdirección de Prestaciones Económicas
3	Contratista Profesional de Atención al Usuario

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO
VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-ARU-002
	PARA EL CONTROL DE SUPERVIVENCIA DEL PENSIONADO	VERSIÓN 5
		Página 2 de 7
		Fecha de Aprobación 30/09/2021

1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene por objeto establecer las actividades, condiciones, controles y decisiones necesarias, para efectuar el control de supervivencia.

2. ALCANCE

Inicia con la elaboración de archivo con las características exigidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el posterior envío de la base de datos mediante un software para la consulta de la supervivencia de los pensionados y finaliza con la generación por parte del Ministerio de Salud de un archivo que identifica la fe de vida y supervivencia de las personas.

3. RESPONSABLES

El responsable de aplicar este procedimiento son los servidores de Atención al Usuario.

4. BASE LEGAL

- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1450 de 2012
- Resolución 1708 de 2012

5. DEFINICIONES

5.1 USUARIO

Persona que tiene derecho a utilizar y/o recibir un servicio.

5.2 SUPERVIVENCIA

Fe de vida de un Pensionado del Fondo de Previsión Social del Congreso, la cual se confirma con el Ministerio de Salud y Protección Social.

6. POLÍTICAS Y CONDICIONES GENERALES

- 6.1 El servidor que ejecute este procedimiento debe poseer el conocimiento en el manejo de las actividades exigidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para confirmar la fe de vida.

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-ARU-002
	PARA EL CONTROL DE SUPERVIVENCIA DEL PENSIONADO	VERSIÓN 5
		Página 3 de 7
		Fecha de Aprobación 30/09/2021

- 6.2** A partir del 1 de julio de 2012, la verificación de la supervivencia de una persona se hará consultando únicamente las bases de datos del Registro Civil de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este servicio es gratuito para la autoridad pública o el particular en ejercicio de funciones administrativas. En consecuencia, a partir de esa fecha no se podrán exigir certificados de la fe de vida (supervivencia). Artículo 21 del decreto 019 de 2012.
- 6.3** En todos los casos, la fe de vida (supervivencia) de los pensionados que viven fuera del país, se probará ante las entidades que forman parte del Sistema General de Seguridad Social Integral, cada seis (6) meses. Artículo 22 del decreto 019 de 2012.
- 6.4** Los pensionados que viven fuera del país se deberán presentar una vez al año al consulado de la respectiva jurisdicción donde residan para acreditar su supervivencia. El certificado de fe de vida (supervivencia) el cual se presume auténtico, se remitirá por parte de las autoridades consulares a través de medios electrónicos, a la entidad del Sistema General de Seguridad Social Integral que indique el ciudadano. Parágrafo - Artículo 22 del decreto 019 de 2012.
- 6.5** En los primeros 10 días de cada mes la secretaria de la subdirección de Prestaciones Económicas confirmará la supervivencia de los pensionados a través del aplicativo SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social, e informará los resultados a la Subdirección de Prestaciones Económicas. Para el día 20 de cada mes previo al giro de la nómina de pensionados se realizará una segunda consulta en el aplicativo con el fin de verificar la supervivencia de los pensionados.
- 6.6** En caso de las supervivencias de los pensionados que residen en el exterior se reciben por correspondencia en nómina de pensionados - SPE para ser verificadas contra la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Las supervivencias se envían a la Subdirección de Prestaciones Económicas para el pago de nómina y archivo.

7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

CONTROL DE SUPERVIVENCIAS			
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO REGISTRO Y OBSERVACIONES
1	Se abre hoja de Excel del programa office, en donde se incorporan los siguientes títulos que conforman el encabezado:	Contratista de la Subdirección de prestaciones Económicas	Archivo Excel
2	Tipo de registro 1: hace referencia al	Contratista de la	

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-ARU-002
	PARA EL CONTROL DE SUPERVIVENCIA DEL PENSIONADO	VERSIÓN 5
		Página 4 de 7
		Fecha de Aprobación 30/09/2021

	encabezado que se compone de código de la entidad, la fecha inicial, fecha final, total registros y nombre del archivo, que se colocan en la fila 1 de la hoja de Excel.	Subdirección de prestaciones Económicas	
3	Tipo de Registro 2: hace referencia a tipo de documento de identidad: cedula de ciudadanía (CC), Tarjeta de identidad (TI), Registro civil (RC), Cedula de Extranjería (CE) y numero de documento de identidad con máximo de 7 dígitos.	Profesional de Nomina de Pensionados y Contratista de la Subdirección de prestaciones Económicas	
4	Una vez se tiene el archivo completo con los datos mencionados en las actividades 2 y 3, se procede a cargar en el aplicativo CDA ingresando usuario y clave. Si el usuario y clave son correctos, el sistema muestra una ventana con tres opciones: carga, descarga y parámetros.	Contratista de la Subdirección de prestaciones Económicas	
5	Se elige la opción carga y se ingresa el archivo a cargar y el token de carga que es un número solicitado con anterioridad y que debe coincidir con el nombre del archivo a cargar. Posteriormente se pulsa la opción comprobar y transmitir archivos	Contratista de la Subdirección de prestaciones Económicas	
6	Aparece sobrepuesto un cuadro denominado firmas. Si el archivo que se está tratando de enviar requiere que se firme de forma digital, el usuario en cada administradora debe ingresar la contraseña correspondiente a su certificado digital y hacer clic en el botón OK el cual previamente debe estar configurado en la aplicación en la pestaña de parámetros. Con lo anterior queda el archivo firmado digitalmente.	Contratista de la Subdirección de prestaciones Económicas	
7	Después de ingresar la contraseña correcta correspondiente a la firma el usuario y hacer clic en el botón OK. El sistema CDA verifica la estructura del archivo a enviar, el registro de control y los registros de detalles. El sistema envía el archivo al servidor central del Ministerio de Salud y Protección Social	Contratista de la Subdirección de prestaciones Económicas	

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-ARU-002
	PARA EL CONTROL DE SUPERVIVENCIA DEL PENSIONADO	VERSIÓN 5
		Página 5 de 7
		Fecha de Aprobación 30/09/2021

	mostrando la aprobación de los datos enviados e informando que el proceso de transmisión ha finalizado satisfactoriamente y se ha desconectado.		
8	El sistema confirma la ejecución del proceso de transmisión para el archivo con el nombre del mismo y emitiendo el mensaje de proceso de transmisión finalizado	Contratista de la Subdirección de prestaciones Económicas	<i>Control La actividad es un control y se encuentra en el capítulo 8 de controles existentes</i>
9	Se realiza el estudio de las supervivencias de los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso.	Ministerio de Salud y Protección Social, Registraduría Nacional	
10	Tres días después de enviada la información mensual de pensionados de FONPRECON. Se ingresa al aplicativo CDA con el nombre de usuario y clave asignado. Al ingresar se despliega la pantalla de carga y descarga, se oprime la ventana denominada descarga	Contratista de la Subdirección de prestaciones Económicas	
11	En la pantalla denominada descarga en la opción directorio de descarga se ubica el nombre de FONPRECON, a continuación en nombre del archivo a descargar se coloca el nombre del mismo y en el espacio de token de descarga se digita el token con el cual se efectúa la carga de información.	Contratista de la Subdirección de prestaciones Económicas	
12	Posteriormente se oprime la opción descargar archivo, el sistema los ubica y los descarga generándose dos archivos los cuales se deben abrir con Word Pad. El primero trae la información de los registros no encontrados. El segundo archivo contiene la base de datos de los pensionados emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en donde se refleja la siguiente información: tipo de identificación, número de identificación, apellidos y nombres, departamento y fecha de expedición del documento de identificación y el estado actual del pensionado.	Contratista de la Subdirección de prestaciones Económicas	<i>Control Certificado digital certifica del Ministerio de Salud y Protección Social adjunto con los archivos ya estudiados avalando la veracidad de la información suministrada</i>

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-ARU-002
	PARA EL CONTROL DE SUPERVIVENCIA DEL PENSIONADO	VERSIÓN 5
		Página 6 de 7
		Fecha de Aprobación 30/09/2021

13	Con los registros no encontrados se verificarán directamente con el Ministerio de Salud y Protección Social quien tiene el convenio con la Registraduría Nacional del Estado Civil. Se verificara que los números de tarjeta de identidad y registros civiles correspondan a los nombres y apellidos reportados a FONPRECON.	Contratista de la Subdirección de prestaciones Económicas Ministerio de Salud y Protección Social	<i>Control La actividad es un control y se encuentra en el capítulo 8 de controles existentes</i>
14	Si los documentos de identidad no son válidos se suspende la mesada y se da inicio a la investigación penal correspondiente	Director General Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Control La actividad es un control y se encuentra en el capítulo 8 de controles existentes</i>
15	Si son válidos se comunica al usuario las inconsistencias presentadas para que realice las correcciones pertinentes ante la Registraduria nacional del estado civil	Contratista de la Subdirección de prestaciones Económicas	<i>Control La actividad es un control y se encuentra en el capítulo 8 de controles existentes</i>
16	Los dos archivos enviados por el Ministerio de Salud y Protección Social que son: base datos con esta actual de pensionados y registros de personas no encontradas en el archivo nacional de identificación, se envían por correo electrónico a la Subdirectora de Prestaciones Económicas, la Profesional encargada de Nomina de Pensionados para su respectivo análisis y cambios en la nómina del respectivo mes. De igual forma esta información es enviada a la Dirección General y al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas vía correo electrónico.	Contratista de la Subdirección de prestaciones Económicas	

8. CONTROLES EXISTENTES

- *El sistema confirma la ejecución del proceso de transmisión para el archivo con el nombre del mismo y emitiendo el mensaje de proceso de transmisión finalizado*
- *Con los registros no encontrados se verificarán directamente con el Ministerio de Salud y Protección Social quien tiene el convenio con la Registraduría Nacional del Estado Civil. Se verificara que los números de tarjeta de identidad y registros civiles correspondan a los nombres y apellidos reportados a FONPRECON.*
- *Si los documentos de identidad no son válidos se suspende la mesada y se da inicio a la investigación penal correspondiente.*

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-ARU-002
	PARA EL CONTROL DE SUPERVIVENCIA DEL PENSIONADO	VERSIÓN 5
		Página 7 de 7
		Fecha de Aprobación 30/09/2021

- Si son válidos se comunica al usuario las inconsistencias presentadas para que realice las correcciones pertinentes ante la Registraduría nacional del estado civil.
- Certificado digital certifirma del Ministerio de Salud y Protección Social adjunto con los archivos ya estudiados avalando la veracidad de la información suministrada.

9. **FORMATOS Y ANEXOS**

- Archivo formato wordpad pensionados Fonprecon.
- Archivo formato wordpad pensionados no encontrados Fonprecon.

ORIGINAL FIRMADO